PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Expresar profunda preocupación y rechazo por el incumplimiento del INCAA a la Ley de Cine, fundamentalmente por la ausencia de medidas de fomento tendientes a desarrollar la industria audiovisual nacional; como el necesario apoyo para acrecentar la difusión y comercialización de cinematografía nacional y las artes audiovisuales, contrariando la Ley N° 17.741 y sus modificatorias.

Asimismo, profunda preocupación por la consecuente paralización de la industria audiovisual nacional, la ausencia de aprobación de película alguna en el último año, el impacto en la cadena productiva y trabajadores, como la pérdida de presencia en el ámbito internacional de cine argentino.

Solicitar al Director Carlos Pirovano destine urgentes acciones a la reactivación y fomento de la industria audiovisual en el país.

Silvana Micaela Ginocchio Diputada Nacional Catamarca

Dante López Rodríguez, Diputado Nacional Catamarca

Sebastián Nóblega, Diputado Nacional Catamarca

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar profunda preocupación y rechazo por el incumplimiento del INCAA a la Ley de Cine, fundamentalmente por la ausencia de medidas de fomento tendientes a desarrollar la industria audiovisual nacional; como el necesario apoyo para acrecentar la difusión y comercialización de cinematografía nacional y las artes audiovisuales, contrariando la Ley N° 17.741 y sus modificatorias.

Asimismo, profunda preocupación por la consecuente paralización de la industria audiovisual nacional, la ausencia de aprobación de película alguna en el último año, el impacto en la cadena productiva y trabajadores, como la pérdida de presencia en el ámbito internacional de cine argentino.

Solicitar al Director Carlos Pirovano destine urgentes acciones a la reactivación y fomento de la industria audiovisual en el país.

Conforme al art. 1° de la Ley de Cine, El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales funcionará como ente autárquico, y tendrá a su cargo *"el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional…*".

Quien la preside, su director, actualmente el Sr. Carlos Pirovano, tiene deberes y atribuciones, entre ellos "*Ejecutar las medidas de fomento tendientes a desarrollar la cinematografía argentina formuladas por la Asamblea Federal*", a tales efectos la ley prevé de manera a ejemplificativa con una enumeración no taxativa la realización de concursos, establecer premios, becas, y otros medios para cumplir su el mandato, le incumbe también "*Acrecentar la difusión de la cinematografía argentina*".

Se advierte que, a la luz de los hechos, números e informes, y la falta de nuevos títulos, los deberes y objetivos previstos por el marco normativo, se han diluido en la inacción, colocando a la actividad cinematográfica y artes audiovisuales en una crisis y recesión sin precedentes, que afecta la cadena productiva, con impacto directo en guionistas, técnicos, actores, trabajadores, los servicios tercerizados, etc.

Este sector de la cultura, que genera puestos de trabajo directos e indirectos, frente a medidas tomadas en el último año desde INCAA y la ausencia de fomento, se encuentra en una caída perjudicial y dramática para el presente y futuro de la industria audiovisual y de sus trabajadores.

La publicación de una informe elaborado y firmado por diferentes asociaciones del sector audiovisual: APIMA – Asociación de Productores/as Independientes de Medios Audiovisuales, ARGENTORES – Sociedad General de Autores/as de Argentina, CADICINE – Cámara Argentina de Distribuidores Independientes Cinematográficos, CAIC – Cámara Argentina de la Industria Cinematográfica, CAPPA – Cámara Argentina de Productoras Pymes Audiovisuales. CDC – Colectivo de Cineastas, DAC – Asociación General de Directores/as Autores/as Cinematográficos y Audiovisuales, PCI – Proyecto Cine Independiente, RDI – Realizadores Integrales de Cine Documental, resalta la crítica situación; "gestión del INCAA, año cero".

"*Tras cumplirse un año de gestión de Carlos Pirovano al frente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, desde el Espacio Audiovisual Nacional consideramos fundamental presentar ante el sector y ante la sociedad un balance de ésta, anticipando que es altamente negativo".*

En el mismo se denuncia la parálisis en la aprobación de películas argentinas durante toda su gestión del actual director.

Destacan como lo más perjudicial: la eliminación de los instrumentos de fomento a la producción, el retiro del apoyo a la difusión y comercialización del cine nacional y la pérdida de presencia en el ámbito internacional, fundamentando cada una de estas afirmaciones, con citas a medidas y modificaciones implementadas.

Expresan: "*La alteración arbitraria de las reglas ha generado una pérdida significativa de empleo en una industria ya en crisis".*

Informan que la participación del cine argentino en la taquilla fue la más baja registrada, representando solo el 2,19% del total, una caída del 60% en comparación con el año 2023. Y que se retiró el apoyo económico a películas participantes en festivales internacionales, reduciendo la visibilidad del cine argentino y limitando su acceso a nuevos mercados.

"*... Desde las asociaciones del sector hemos acercado propuestas para que la actividad audiovisual siga funcionando según la Ley de Cine, e incluso propusimos mejoras. Hemos compartido ejemplos de países como España, Uruguay, Colombia, y Chile, cuyas cinematografías han crecido exponencialmente gracias a políticas de fomento modernas. Y finalmente hemos advertido a las autoridades sobre las consecuencias negativas e irreversibles que tendrían las medidas que anunciaban y que fueron*

*tomando. Lamentablemente, no hemos sido escuchados y hoy, el Cine Argentino atraviesa una crisis sin precedente*"[1].

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales INCAA tiene a su cargo la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico, creado por el art. 24 de la ley nacional que cine la cual prevé como se integra desde el inc. a) al inc. j) (ley Nº 17.741 de Fomento de la Cinematografía Nacional, y modificatorias).

El Banco de la Nación Argentina transfiere al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales en forma diaria y automática los fondos que se recauden con destino al Fondo de Fomento Cinematográfico (art. 24 ter).

El actor Ricardo Darín en reciente entrevista publicada aseguró que "*en este contexto no solo es preocupante desde lo cultural, sino también desde lo simbólico, al representar un retroceso en una industria históricamente valorada dentro y fuera del país*"[2], manifestando la preocupación que la gente deje de ir al cine.

Defender y sostener nuestra industria audiovisual es imprescindible. El Sector reclama legitimantes respuestas y que se respete el espíritu de la ley para que la actividad no se extinga. Como representantes acompañamos.

Ampliar acciones de fomento y promoción para reactivar, son claves para consolidar y expandir nuestra industria audiovisual, la diversidad y soberanía cultural.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Silvana Micaela Ginocchio Diputada Nacional Catamarca

Dante López Rodríguez, Diputado Nacional Catamarca

Sebastián Nóblega, Diputado Nacional Catamarca

[1] https://espacioaudiovisualnacional.org/informe-sobre-el-primer-ano-de-la-nueva-gestion-del-incaa/ INFORME SOBRE EL PRIMER AÑO DE LA NUEVA GESTIÓN DEL INCA. GESTION DEL INCAA, AÑO CERO. Buenos Aires, abril de 2025

[2] https://noticine.com/noticias/estrenos/38280-los-diagnosticos-de-ricardo-darin-sobre-la-crisis-del-cine-argentino-creen-que-sin-peliculas-se-va-a-evitar-la-corrupcion.html